



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

### CONSIDERANDO

Que ordenador del gasto, Subdirector del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico, con funciones de Director Regional Guaviare del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar dos (2) personas naturales con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad presencial y/o virtual, en los niveles de formación titulada y/o complementaria, de los programas de formación regular, campesena y/o economía popular en las redes que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y Directiva Presidencial No. 08 de 2022 (esta última suspendida por la directiva presidencial No. 002 de 2023) y la Resolución No. 2154 de 2024 de la Dirección General del Sena.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector (e) del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico, con funciones de director Regional en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Coordinación del Grupo de Formación Profesional Integral, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo que lidera el proceso o programa en la Dirección Regional Guaviare del SENA; así mismo las facultades asignadas a los Subdirectores de Centro mediante la Resolución No. 2154 del 28 de agosto de 2024, es procedente tramitar la autorización solicitada:

<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	Instructores Regular
<b>Tipo de Formación o Programa</b>	Programas de Formación titulada y complementaria, modalidad presencial y/o virtual
<b>Cantidad de contratos:</b>	Dos (2)
<b>Valor total de la contratación:</b>	\$ 110.232.363
<b>CDP:</b>	3025 del 14/01/2024
<b>Dependencia Presupuestal</b>	953345
<b>Rubro:</b>	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02



En consecuencia, esta Subdirección de Centro,


### **AUTORIZA**

La contratación de los servicios de cincuenta y dos (52) personas naturales con el siguiente objeto igual:  
*“Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad presencial y/o virtual, en los niveles de formación titulada y/o complementaria, de los programas de formación regular, campesena y/o economía popular en las redes que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare”.*

Dada en San José del Guaviare, a los 10 días de febrero de 2025

Autorización Número **006** del 10/02/2025.

**GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ**  
Subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare,  
con funciones de Director Regional

Vo.Bo. Edwin Enrique Buchely Moreno. Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto 

Proyectó: Carlos Arturo Galvis Osorio. Coordinador De Formación Profesional Integral, Empleo y SNFT 